

Acuerdo para nombrar depositario
del Real Erario para este año de 1753.
que se le tomen cuentas al actual
depositario.

En la Villa de Espina en ⁶⁶veinte y tres
días de Julio de mill Settecientos Cinquen
ta y tres años, los Señores D. Matheo Laro
y Pedro Marmier, Cano. Alcal
de ordinario, Joseph Garcia Vallada y Jo
seph Mondejar Residentes Conuso Muñi

cia y Resim. de esta dha Villa, Juntos en su Ayuntamiento
como le estilan para tratar cosas tocantes al Servicio de su
Majestad. y bien de esta Republica; y Dijeron que por Blas
Mondrano Verino de esta Villa: depositario del Real Erario de
aecho ber au Mex. Un decuro del Seno con resida de la Ciu. de
Espina. Con fha. de Treinta del mes de Junio pasado de pi
ximo. por el que manda su M. que aviendo cumplido
el tiempo. por que fue nombrado por depositario del Real
men sus cuentas. y se elija otro en su lugar; Que Infor
me este Conuso sobre dho asunto. lo que le ocurra en
sua atencion y preservando sus Mex. con las con
sultas que sean necesarias. a dho S. Conusidor. Cumplien
do Con su Mandato. elisen y nombran por tal depositario
dho Real Erario que viva dho empleo este presente año
ha el dia de S. Juan de Junio del año que viene de dho
veinte y tres años, quanto a dho Conuso, Verino
de esta Villa persona en quien concurren las con
dicionales de laboro. que para semejante empleo se
requieren; y mandaron se haga saber a dho nom
bram. para que lo ponga entendido lo que pte y
cumpla con dho empleo. y se le notifique a dho Blas
Mondrano pareca a este Ayuntamiento. a dar la cuenta
del Caudal de dho Real Erario. del tiempo que avia
en su cargo. Haciendo los recaudos convenientes
ala justificacion de ella; y para los efectos que aya lu
gar. dho Decreto deponga por Caverna de este y así
lo acordaron. mandaron y firmaron sus Merced
de que doy fe.

Yo Mateo Laro Pedro Laro
Yo Joseph Garcia
Yo Blas Mondrano

Yo Joseph Mondejar
Yo Blas Mondrano

